

Bases y condiciones – CONCURSO DE CUENTO INFANTIL EMOVA

- 1. Organizador y objeto.** Emova Movilidad S.A. (en adelante, el “Organizador”), con domicilio en Bartolomé Mitre 3342, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, convoca al concurso literario denominado “**Concurso de Cuento Infantil Emova**”, con el objetivo de promover la creatividad, la producción literaria y la concientización sobre temáticas vinculadas a la movilidad urbana; que se regirá bajo las siguientes Bases y Condiciones (las “Bases”) y según los Términos y Condiciones de Uso de la red social: Instagram.
- 2. Participantes.** Podrán participar todas las personas humanas mayores de 18 años, argentinas o extranjeras residentes en el país.
No podrán participar:
 - Empleados del Organizador.
 - Agencias vinculadas al Organizador.
 - Familiares directos hasta segundo grado.Cada participante podrá presentar **una (1) única obra**. La información proporcionada tendrá carácter de declaración jurada.
- 3. Obra y condiciones.** La convocatoria corresponde a la categoría **cuento infantil**.
Las obras deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - Ser **originales e inéditas**.
 - No haber sido premiadas ni estar participando en otros concursos.
 - Desarrollarse en el ámbito del **Subte de Buenos Aires**, incluyendo la marca Emova.**Ejes temáticos sugeridos:**
 - Movilidad sustentable
 - Cuidado del ambiente
 - Inclusión
 - Convivencia y respeto
 - Experiencia de viaje**El cuento debe estar dirigido a:** niños y niñas de 4 a 10 años.
Se valorará el uso de elementos de fantasía y humor.
- 4. Formato y presentación.** Las obras deberán presentarse bajo las siguientes condiciones:
 - Extensión: entre 1.000 y 2.000 palabras
 - Formato: archivo digital PDF
 - Tipografía: Arial, tamaño 12
 - Interlineado: 1,5
- 5. Inscripción y modalidad de participación.** Para participar, los interesados deberán:
 1. Seguir la cuenta oficial de Instagram de Emova https://www.instagram.com/emova_arg/

2. Completar el formulario de inscripción:
<https://emova.com.ar/index.php/formulario-cuento-infantil/>
3. Adjuntar el cuento y una breve biografía del autor/a.
4. No se admitirán obras que la organización considere que no se encuadran en los objetivos artísticos del concurso, así como las que incluyan propaganda o contenidos considerados pornográficos, racistas o que apelen a la intolerancia, a la discriminación o que contradigan de cualquier forma el espíritu del concurso.

La participación implica la aceptación total de las presentes bases. La fecha límite es el 15 de agosto de 2026 a las 17hs local.

6. Plazos de vigencia. La convocatoria estará abierta desde el **15 de junio de 2026 hasta el 15 de agosto de 2026 a las 17:00 hs.**

El Organizador podrá modificar el plazo de Vigencia si lo considera necesario, comunicándolo a través de sus canales oficiales.

7. Evaluación y jurado. El jurado estará integrado por:

- La curadora Gabriela Bonomo
- Representantes de la Dirección de Relaciones Institucionales y Medios de Emova

Criterios de evaluación:

- Creatividad y originalidad
- Adecuación al público infantil
- Integración del entorno del Subte y Emova en la narrativa
- Calidad narrativa y valores transmitidos

El fallo será **definitivo e inapelable**.

8. Premio.

a) Reconocimiento especial para el mejor cuento:

b) El autor del cuento, según criterio del jurado, recibirá como premio una (1) tablet marca/modelo definido por el organizador.

c) Para hacer efectivo el premio, se informará al ganador a través del medio a definir por el organizador.

d) No se entregará dinero en efectivo sino una tablet.

e) El Premio es intransferible y no podrá ser canjeado por dinero en efectivo o por otros bienes o premios. La garantía de los bienes y/o servicios es brindada por el prestador y/o quien corresponda. En caso de que por cualquier circunstancia el ganador no pudiese o no quisiese aceptar el Premio, éste permanecerá en poder del Organizador quien determinará el destino que le dará.

f) Para la selección de la historia premiada se tendrá en cuenta: El cumplimiento del plazo, la modalidad de presentación solicitada, la característica del cuento y demás exigencias que se desprenden de las bases.

9. Derechos de autor y publicación.

A. La sola participación implica que los participantes ceden gratuitamente a Emova Movilidad S.A. los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra para su edición a futuro en cualquier formato

(físico o digital o audiolibro), con fines culturales, educativos y/o de difusión del concurso, sin que ello genere derecho a compensación adicional alguna distinta del premio previsto en estas Bases. Asimismo, la persona autora se compromete a autorizar a los organizadores para que puedan incorporar ilustraciones, imágenes o diseño gráfico, que resulten necesarias para su eventual publicación, respetando en todos los casos la esencia y autoría de la obra original.

b. Los participantes se comprometen a mantener indemne a Emova Movilidad S.A. por cualquier reclamo vinculado con la titularidad de las obras literarias.

c. Los participantes declaran, por el solo hecho de participar, que las obras que presenten son de su autoría y no implican la vulneración de ningún derecho de propiedad intelectual de terceras personas.

10. Exclusiones y responsabilidad. Se deja constancia que serán considerados inválidos todos aquellos participantes que envíen obras que la organización considere que no se encuadran en los objetivos artísticos del concurso, así como las que incluyan propaganda o contenidos considerados pornográficos, racistas o que apelen a la intolerancia, a la discriminación o que contradigan de cualquier forma el espíritu del concurso. El Organizador inhabilitará a cualquier participante o ganador que haya realizado tal conducta o llevare a cabo conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de participación o en contra de la moral y las buenas costumbres, como así también si se detectara el uso de algún sistema informático fraudulento y/o robot informático. En tales circunstancias, el Organizador tendrá la facultad de analizar la conducta fraudulenta o inapropiada a través de los técnicos y peritos que considere pertinente y de esta forma podrá eliminar las participaciones fraudulentas. No se aceptarán reclamos de los participantes por problemas de conexión en los equipos de informática que imposibiliten la participación de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente Promoción. Se deja expresamente aclarado que el Organizador se reservará el derecho de eliminar cualquiera de las participaciones realizadas, para el caso que los comentarios subidos sean contrarios a la ley, la moral y las buenas costumbres y/u ofendan a terceros.

La convocatoria no está asociada ni patrocinada por Instagram.

11. Costos. EMOVA asume la totalidad de los gastos que impliquen la impresión de la obra seleccionada. Dentro de esos gastos no se incluyen gastos de traslado ni otros gastos en los que incurran los participantes para la entrega o retiro de premios.

12. Aceptación. La participación en este concurso implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases y condiciones, como también de las decisiones que adopte el jurado, renunciando a la posibilidad de deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza contra Emova.

13. El Organizador de la presente promoción se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas bases, reservándose a sí mismo el

derecho a cancelar, suspender o modificar la promoción por circunstancias no previstas o de fuerza mayor ajenas a la voluntad del Organizador, aclarándose que cualquiera de las situaciones mencionadas será ajustadas a la legislación vigente en la materia, debidamente comunicada a los participantes.

14. Toda divergencia que pudiera surgir con relación a esta Promoción y a todos los efectos de esta, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios del fuero comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro que les pudiera corresponder.

15. Consultar Bases y Condiciones en: www.emova.com.ar.